

## **Mainstreaming de Género: Uniendo la teoría con la práctica**

**Sylvia Walby**  
**Universidad de Leeds**  
**Inglaterra, Reino Unido**  
[S.Walby@leeds.ac.uk](mailto:S.Walby@leeds.ac.uk)

Ponencia para las Jornadas “Mainstreaming de Género: conceptos y estrategias políticas y técnicas”.  
Andalucía, 26 y 27 octubre 2004.

## **Mainstreaming de Género: Uniendo la teoría con la práctica**

### **Introducción**

El mainstreaming de género es la estrategia de igualdad de género más reciente e importante que se ha dado en la última década. Es un fenómeno internacional, adoptado por la ONU en la Plataforma de Acción de la Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, antes de ser adoptado por la Unión Europea y sus Estados miembros. La Unión Europea es, en la actualidad, un actor muy importante en su desarrollo y avance.

Con el mainstreaming de género, como práctica, se pretende la mejora de la efectividad de las políticas principales, mostrando la naturaleza de género en lo que se adopta, en los procesos y en los resultados. Como teoría, el mainstreaming de género es un proceso de revisión de los conceptos principales para comprender de manera más adecuada un mundo en el que el género está presente, más que el establecimiento de una teoría de género separatista. Un rasgo que se incluye normalmente en las definiciones de mainstreaming de género es la práctica de mostrar la manera en la que las relaciones de género tienen importancia en las prácticas institucionales, donde anteriormente éstas habían sido vistas como marginales o irrelevantes. Esto sirve para facilitar la implementación de una estrategia tanto para la igualdad de género como para la mejora de las políticas principales.

Existen al menos cuatro áreas principales de debate con respecto al mainstreaming de género. En primer lugar está la naturaleza de la tensión existente entre la “igualdad de género” y lo “establecido”. En segundo lugar, la naturaleza del modelo de igualdad de género basado en el proceso de mainstreaming. En tercer lugar, la relación entre el mainstreaming de género y las diversas desigualdades, tales como el origen étnico, la religión, la edad y la discapacidad. En cuarto lugar, la relación entre “pericia” y “democracia”.

### **La “igualdad de género” y “lo establecido”**

El mainstreaming de género conlleva al menos dos marcos de referencia diferentes: uno que emana de una postura de “igualdad de género”, y el otro que es “lo establecido”. Por lo que en el fondo, el mainstreaming de género es inevitablemente y esencialmente un proceso reñido.

A pesar del proceso intrínseco, dentro del mainstreaming de género, se presta atención a menudo a las áreas comunes. Normalmente, en la práctica se buscan puntos que coincidan entre las agendas de igualdad de género y las que están establecidas, reconociendo que aunque hay diferencias en las agendas generales, es posible dar prioridad a las áreas comunes.

La dualidad entre la igualdad de género y lo que está establecido se puede expresar a veces con dos objetivos simultáneos: el primero, la promoción de la igualdad de género y la justicia de género como un fin en su propio derecho; y el segundo, hacer que las políticas establecidas sean más efectivas en sí con la inclusión de un análisis de género.

Hay una variedad de formas en las que se puede analizar esta mezcla de contienda y compromiso y en las que los resultados se pueden valorar en una multiplicidad de registros con varios vocabularios teóricos diferentes, incluyendo los “marcos” de la teoría del movimiento social, con las nociones de “*frame extension*” o “*frame bridging*” (Snow et al 1986); y los “discursos” de los estudios culturales, el postestructuralismo o el análisis foucaultiano. Hay conceptos paralelos en la política de las etnias, como la “asimilación” o la “hibridación” (Gilroy 1993).

Jahan (1995) contrasta dos posibles resultados del mainstreaming de género: de “establecimiento de agendas” o de “integración”, (véase también Lombardo (2003), Shaw (2002)). El establecimiento de una agenda implica la transformación y la reorientación de los paradigmas de las políticas existentes, el cambio en los procesos de toma de decisiones, la prioridad de los objetivos de igualdad de género y el volver a plantearse los fines de las políticas. En este enfoque lo que cambia es lo que está establecido. Los enfoques integracionistas son los que introducen una perspectiva de género sin desafiar al paradigma existente de las políticas, lo que hacen es “vender” el mainstreaming de género como una manera más efectiva de conseguir los objetivos de las políticas existentes. Aunque este enfoque implica que el mainstreaming de género tenga menos probabilidades de ser rechazado, es más probable que su impacto sea menos sustancial.

### **Visiones enfrentadas sobre la igualdad de género y rutas para llegar hacia ésta**

Dentro del mainstreaming de género, existen visiones diferentes de la justicia de género y de la igualdad de género, de las cuales tres son principales.

1. Un primer modelo en el que se promueve la igualdad basada en la homogeneidad, especialmente donde las mujeres se integran en dominios previamente masculinos, y donde la norma masculina existente permanece como estándar.
2. Un segundo modelo en el que hay un movimiento hacia la valoración igualitaria de las contribuciones existentes y diferentes de las mujeres y los hombres en una sociedad segregada en cuanto al género.
3. Un tercero donde hay un nuevo estándar tanto para los hombres como para las mujeres, es decir, una transformación de las relaciones de género.

Rees (1998) describe el primero, como un “trato superficial” a la desigualdad de género; el segundo como una “adaptación” de las situaciones para encajar con las necesidades de las mujeres; y el tercero, de “transformación”, en el que existen nuevos estándares para todo el mundo, remplazando las instituciones y los estándares segregados asociados con la masculinidad y la feminidad.

Se cuestiona si los dos primeros modelos son en realidad mainstreaming de género, porque mantienen los estándares de género del “status quo”. Para Rees (1998), solamente la tercera estrategia constituye mainstreaming de género y tiene el potencial de conseguir justicia de género, porque ésta es la única estrategia que implica la transformación de las instituciones y los estándares necesarios para la igualdad efectiva. En comparación, Booth y Bennett (2002) argumentan que los tres son enfoques de mainstreaming de género.

La finalidad de la estrategia de mainstreaming de género es la eliminación de la desigualdad de género, pero el punto hasta dónde aceptar y valorar las diferencias

existentes en cuanto al género es una fuente fundamental de desacuerdo en la teoría y la práctica del mainstreaming de género. Aunque todas las definiciones de igualdad de género incluyen la igualdad dentro de cada ámbito social, varían en cuanto a si un cambio en el equilibrio de los ámbitos constituye un área legítima para la intervención.

Este debate está también presente en las tensiones existentes en el influyente documento sobre mainstreaming de género del Consejo de Europa.

La definición de mainstreaming de género que se cita con más frecuencia en los documentos europeos es la concebida por Mieke Verloo como Presidenta del Grupo de Personas Expertas en Mainstreaming de Género del Consejo de Europa:

El mainstreaming de género es la (re)organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos de las políticas, para que se incorpore una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores que participan normalmente en la elaboración de las políticas (Consejo de Europa, 1998: 15).

En comparación con lo que dice Rees (1998), la definición del Consejo de Europa de la igualdad de género implica que las diferencias entre las mujeres y los hombres no son un obstáculo esencial para la igualdad:

La igualdad de género conlleva una visibilidad equitativa, un empoderamiento y una participación por parte de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y privada. ... La igualdad de género no es sinónima de homogeneidad, o del establecimiento del hombre, de su estilo de vida y de sus condiciones como norma. ... La igualdad de género implica la aceptación y la valoración de manera equitativa de las diferencias entre las mujeres y los hombres, así como de los diversos roles que tienen en la sociedad (Consejo de Europa, 1998: 7-8).

Estas controversias contienen aspectos importantes del debate teórico sobre la "homogeneidad/diferencia" dentro de la teoría feminista (Felski 1997; Folbre 2001; Fraser, 1997; Holli 1997; Nussbaum 2000; Scott 1988). Es un debate con muchas facetas, ya que es a la vez normativo, filosófico, teórico, sustantivo, empírico y relevante para con las políticas. Por ello, dentro de un análisis de mainstreaming de género encontramos los argumentos clásicos de la teoría feminista con respecto a la diferencia, el universalismo y el particularismo. En particular, existen disyuntivas sobre cómo reconocer las diferencias, evitando caer en el esencialismo (Ferree y Gamson 2003, Fraser 1997), y teniendo en cuenta el horizonte mundial (Benhabib, 2000). La ambivalencia postmoderna y la prioridad de la posición y la fluidez (Braidotti, 1994) pueden ser contrastadas con una nueva aserción de estándares universales (Nussbaum, 2000). Dentro de todo esto nos encontramos con la cuestión sobre qué estándares se toman en cuenta y de cuál o para qué marco en concreto (Squires, 1999).

A veces se ha dicho que las políticas tradicionales de igualdad de oportunidades están limitadas inherentemente porque implican que las mujeres pueden conseguir su igualdad con los hombres únicamente si son capaces de desempeñar los estándares

establecidos por los hombres (Guerrina 2002). ¿Puede haber una ruta efectiva hacia la justicia de género en la que se mantengan los estándares o las normas separadas existentes y se valoren de igual manera? ¿O no va a ser nunca realmente posible ser “diferente pero igual” porque las diferencias están demasiado entrelazadas con el poder y los recursos? Algunos estándares, como la igualdad de salario para mujeres y hombres, pueden constituir ya estándares que tienen ya tanto las mujeres como los hombres. Algunas de las intervenciones en las políticas, como la legislación sobre la igualdad de salario y la política gubernamental para mejorar la oferta de guarderías, pueden ser mejor concebidas como contribuciones al mainstreaming de género más que como un mero trato equitativo o como programas especiales, ya que tienen el potencial de transformar la asociación de la mujer con las labores del hogar. ¿Está el mainstreaming de género introduciendo nuevos estándares híbridos de justicia de género para los seres humanos, reemplazando el estándar ostensiblemente orientado hacia los hombres que se daba en las antiguas políticas de igualdad de oportunidades, por ejemplo, empezando a transformar el lugar de trabajo para que se organice en torno a estándares adecuados para las personas que combinan vida laboral y familiar?

El Consejo de Europa (1998) especifica la necesidad de una “participación equitativa de las mujeres y los hombres en la vida política y pública” y la necesidad de la “independencia económica de cada persona”, y que “la educación es un objetivo fundamental para la igualdad de género”. Esto define la participación equitativa en la vida política y pública, en la educación y el logro de la independencia económica como fines universales, mientras que otras esferas (notablemente en la vida familiar) siguen siendo puntos de diferencia. Una cuestión que se hace notar en este punto es la del grado de conexión que se da por hecho que existe entre las prácticas de género en los diferentes ámbitos. Si van unidos estrechamente, puede que no sea posible conseguir igualdad a través de la homogeneidad en un ámbito, e igualdad con diferencia en otro. Si la unión no es tan estrecha, puede ser posible en la teoría y en la práctica. Este debate depende de una teoría implícita en las relaciones de género que necesita ser hecha de manera explícita para comprender la naturaleza y el grado de las conexiones postuladas entre los diferentes ámbitos de género y las implicaciones de los cambios en uno de ellos para con los otros (Walby 2004).

Hay otra cuestión sobre si esta triple distinción reproduce una trayectoria de desarrollo de estrategias más pequeñas a estrategias más grandes sobre la igualdad de género, como dice Rees (1998) o si estos tres modelos son en la práctica complementarios, como dicen Booth y Bennett (2002). Resaltando este desacuerdo se encuentra el problema de si esta triple tipología refleja visiones diferentes de la igualdad de género, o en vez de esto, una serie de tácticas políticas y de política. Si es lo primero, es más probable que sean enfoques alternativos, si es lo segundo entonces no son necesariamente excluyentes.

Booth y Bennett (2002) argumentan que cada uno de estos enfoques es esencial para que los otros funcionen; que son complementarios más que mutuamente excluyentes. Desafían la compartimentación de los diferentes tipos de estrategias de igualdad diciendo que la “perspectiva de tratamiento equitativo”, la “perspectiva de las mujeres” y la “perspectiva de género” se conceptualizan mejor como componentes de un “taburete de tres patas”. Están interconectadas y se necesitan entre sí. Si alguno de los tres elementos es débil, se debilita el conjunto. Dicen también que la tendencia a asociar el enfoque de mainstreaming de género únicamente con la tercera perspectiva,

la perspectiva de género, es equivocada, ya que conduce a la limitación del potencial de transformación de la estrategia.

Una consideración práctica de cómo se abordan estos temas teóricos en la práctica son los documentos de la Comisión Europea y el Consejo sobre la igualdad de género. Aquí vemos que la Comisión Europea recomienda el uso de las tres estrategias de igualdad de género simultáneamente. Es decir, no son alternativas, sino que son complementarias. La Comisión Europea (2000: 5) en su “Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres” afirma en primer lugar, que el “principio de trato igualitario para las mujeres y los hombres” es un principio fundamental de la ley comunitaria. En segundo lugar, expone que la acción debería ser continuada, “combinando la integración de la dimensión de género con la acción específica”. Este enfoque, que parece combinar el tratamiento igualitario, las acciones específicas en cuanto al género y una dimensión de género más amplia, se desarrolla en la Estrategia Europea de Empleo, que detalla las pautas presentadas por la Comisión Europea y el Consejo (2003) para las políticas de empleo de los Estados miembros. La Estrategia Europea de Empleo habla sobre dos rutas para la igualdad de género, tanto el “mainstreaming de género” como las “acciones políticas específicas”, mientras la formulación de la política implica un solo estándar para la igualdad de las mujeres y los hombres. El Consejo anuncia que

Los Estados miembros, a través de un enfoque integrado, combinarán el mainstreaming de género con las acciones específicas de políticas, alentarán la participación de la mujer en el mercado laboral y conseguirán reducir sustancialmente las diferencias en cuanto al género en las cifras de empleo, las tasas de desempleo, y en los salarios antes del año 2010 (Consejo Europeo 2003).

Por tanto, en la práctica, la Comisión Europea y el Consejo, recomiendan las tres estrategias para la igualdad de género. En primer lugar, plantean un único estándar de igualdad para las mujeres y los hombres en cuanto al empleo que está basado en la reducción de las diferencias, y que está consiguiendo el mismo nivel de participación en el empleo, el mismo nivel de desempleo y el mismo nivel de salario. Esto puede parecer similar al enfoque de “homogeneidad” de la igualdad de género. En segundo lugar, nos encontramos con la referencia tanto a las “acciones específicas en cuanto a las políticas” como a los ámbitos de políticas que se centran en actividades de las mujeres, algo que enfatiza la diferencia. Aquí se incluyen objetivos para el aumento del número de guarderías, acordado en el Consejo Europeo de Barcelona para que estuviesen disponibles antes del año 2010 al menos para un 90% de los niños de entre 3 años y la edad de escolarización obligatoria, y para al menos un 33% de los niños de menos de 3 años. En tercer lugar, todo esto se combina con una visión de relaciones transformadas entre el hogar y el empleo:

se prestará especial atención a la conciliación del trabajo y la vida familiar, notablemente a través de la provisión de servicios para la infancia y otras personas dependientes, alentando a que se compartan las responsabilidades familiares con las profesionales y facilitando la reinserción profesional tras una ausencia prolongada (Consejo Europeo 2003).

La finalidad de la conciliación del trabajo con la vida familiar tiene el potencial de constituir una transformación en las relaciones de género. Sin embargo, la implementación de la política se abre a diferentes interpretaciones. De hecho, Stratigaki (2004) argumenta que esta política cada vez tiene menos en cuanto a compartir las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, y más sobre el hecho de alentar formas flexibles de empleo.

Al menos en los programas de la Unión Europea coexisten los tres enfoques de la igualdad de género. ¿Qué implica que los tres enfoques de igualdad de género, es decir, igual trato, programas especiales y mainstreaming de género, sean adoptados simultáneamente por los órganos de gobierno de la Unión Europea? ¿Significa esto que la Unión Europea es incoherente en cuanto a los temas de género y tiene políticas inconsistentes que están enfrentadas unas con otras (Perrons 1999)? ¿O significa como dicen Booth y Bennett (2002) que son inherentemente complementarios más que mutuamente inconsistentes? Mi opinión es que es importante que el uso de estos enfoques como visiones del punto final de la igualdad de género se distinga de su uso como tácticas y estrategias políticas y de política. Si se realiza esta distinción, se podrán mantener los argumentos de Rees y Booth, ya que se refieren a fenómenos diferentes.

Algunas de las personas nombradas anteriormente han considerado la gama completa de ámbitos sociales como si fuesen similares en cuanto al mainstreaming de género, otras han sugerido que las diferentes áreas de políticas pueden tener prácticas divergentes con diferentes visiones y rutas hacia la igualdad de género. Resaltando este problema, nos encontramos con la cuestión sobre si los ámbitos de un régimen de género están estrechamente unidos, o son bastante autónomos. ¿Están muy interconectados sistemáticamente los diferentes ámbitos del régimen de género? En el texto del Consejo de Europa, se da por hecho que las diferentes prácticas en cuanto a la igualdad de género en las diferentes áreas se pueden mantener bien diferenciadas, ya que dice que puede haber un modelo de igualdad de género basado en la homogeneidad en algunos ámbitos, a la vez que una valoración equitativa de las diferentes actividades en otros ámbitos. Sin embargo, aunque en un principio se puedan mantener separados (Pollack y Hafner Burton 2000), a la larga no es muy probable que se mantengan así, ya que las pautas de las relaciones de género en un ámbito están interconectadas con las de otros ámbitos (Walby 1997).

### **Desigualdades diversas**

La igualdad de género y el mainstreaming de género no se dan aisladamente de otras formas de desigualdad. La categoría “mujer” se encuentra dividida internamente por muchas otras formas de diferencia y de desigualdad. Esta relación presenta disyuntivas en cuanto a la práctica de las políticas de igualdad de género. Por una parte, la atención prestada a otras desigualdades puede atenuar el esfuerzo que se pone en el mainstreaming de género si los recursos se asignan en alguna otra parte, si se le presta menos atención, si hay pérdida de apreciación de las causas estructurales específicas de la desigualdad, o si existe competición en cuanto a la prioridad que se ha acordado dar a las diferentes formas de desigualdad (Woodward 2004b). Por otra parte, el resultado del mainstreaming de género se podría reforzar si se diesen acciones concertadas de comunidades e iniciativas previamente separadas en cuanto a las prioridades acordadas para la intervención.

Uno de los resultados del Tratado de Ámsterdam está aumentando el reconocimiento legal de las diversas desigualdades. Cuando entren en vigor en el año 2006 todas las nuevas regulaciones requeridas por el Artículo 13 del Tratado, no serán reconocidas únicamente con base legal sobre la que presentar quejas en cuanto a discriminación el género, el origen étnico y la discapacidad, sino que también lo serán la religión, la orientación sexual y la edad. Las implicaciones del mainstreaming de género parecen complejas. ¿Los instrumentos para la igualdad que necesitan los diversos grupos desaventajados son lo suficientemente similares para que puedan compartir los espacios institucionales en vez de tener que necesitar cada uno su propio espacio?

El tema de la reflexión sobre las diferencias y las complejas desigualdades (Braidotti 1994; Felski 1997; Nussbaum 2000; Scott 1988; Walby 2001a) resalta también los problemas prácticos que surgen de la interconexión práctica del mainstreaming de género con otras formas de política y otras políticas sobre igualdad y diversidad. Hay al menos dos estrategias analíticas principales para abordar el concepto del género en los debates sobre la desigualdad. La primera ha sido la de dispersar el género como categoría, para que se vea siempre junto con otras desigualdades complejas más que como una categoría en sí misma. La segunda es mantener el concepto de género teniendo en cuenta que esto sería una abstracción, ya que cualquier categoría práctica se crea siempre socialmente.

La disyuntiva sobre si se debe integrar, con la consecuente pérdida de visibilidad y atención, o si se deben abstraer y detallar las categorías en desventaja, se da tanto en la teoría como en la práctica.

### **¿“Pericia” o “democratización”?**

La pericia y la democracia se suelen tratar como formas rivales de gobernanza. La democracia se puede contrastar favorablemente con la pericia, que se suele percibir como asociada con el orden dominante y contaminada por éste. Sin embargo, se plasma un contraste diferente en la connotación de que la pericia es científica y por tanto políticamente neutral y está por encima del mero interés seccional. El mainstreaming de género se encuentra en medio de esta controversia. A veces se representa como si fuese principalmente un proceso técnico, y otras veces principalmente como un proceso político. Por una parte, se ha entendido como un proceso de desarrollo de una democracia más inclusiva, mejorando las prácticas democráticas en cuanto al género, y por otra, el proceso se representa como de eficiencia y pericia y es llevado a cabo por los actores usuales de las políticas con unas herramientas especialmente creadas para ello.

Beveridge et al (2000) distinguen entre el modelo “experto-burocrático”, que implica principalmente a personas expertas y a especialistas, y el modelo “participativo-democrático” que implica a una gama de personas y organizaciones. Sugieren que constituyen diferencias reales en las formas en las que se implementa el mainstreaming de género, y no sólo en las percepciones de los procesos. Consideran que sólo el proceso participativo democrático puede conseguir que el mainstreaming de género establezca agendas en vez de ser un elemento de integración (comparar con Jahan 1995).

Rai (2003) conceptualiza el mainstreaming de género como un proceso de democratización del género, de inclusión de la mujer y de sus propias percepciones de sus intereses políticos y sus proyectos políticos en los procesos de elaboración de las políticas. Se identifican una gama de procesos y prácticas diferentes, con una atención particular a las maquinarias nacionales de género en el Estado y a su relación con los grupos de mujeres de la sociedad civil. La responsabilidad de las maquinarias nacionales en un contexto más amplio que incluye ONGs y grupos de mujeres se ve como algo esencial para un funcionamiento efectivo. El mainstreaming de género se percibe como un proceso por el que a varios actores, que previamente se encontraban fuera de los ámbitos privilegiados de las políticas, se les da voz en sí. Esta perspectiva parece ser contraria a la perspectiva de que el mainstreaming de género se hace por los “actores usuales en las políticas” (por ejemplo, el Consejo de Europa en 1998).

En el texto del Consejo de Europa (1998), la definición de mainstreaming de género incorpora la noción de que es implementado por “los actores que llevan a cabo normalmente la elaboración de las políticas”. Esto puede ser entendido también como que una vez que el fin político de la introducción de la igualdad de género se ha establecido, el proceso puede ser implementado de manera efectiva por tecnócratas y burócratas dentro de la maquinaria política y estatal. Este enfoque se ejemplifica aún más en la parte del texto que da prioridad al uso de “herramientas”, como las de las estadísticas desagregadas por género, los presupuestos con enfoque de género y las evaluaciones del impacto en función del género (Rees 2004). Aquí el problema del que se habla, se centra en cómo introducir la igualdad de género y no si en introducirla o no, por lo que la atención recae entonces sobre los recursos, como la pericia, es decir, que las personas expertas técnicas tienen que hacer su trabajo.

La relativa importancia de la pericia o de la democracia puede ser un problema de contexto o de interpretación. Woodward (2003) dice que los factores contextuales son muy importantes a la hora de determinar el éxito o el fracaso de las iniciativas de mainstreaming de género. En particular, el nivel de sofisticación de la concienciación sobre la igualdad de género en el entorno político afectará al hecho de que los funcionarios estatales puedan implementar el mainstreaming de género de manera efectiva. Si el nivel es alto, como en Holanda, donde se basan algunos de los ejemplos de Verloo, entonces los actores usuales en las políticas pueden ser efectivos en la implementación del mainstreaming de género. Si es bajo, como en Flandes (Bélgica), es improbable entonces que los actores usuales en las políticas lleven a cabo este proceso de manera efectiva.

Una alternativa a la polarización de la “pericia” y la “democracia” es verlas como entrelazadas complejamente en la práctica contemporánea. Un ejemplo de esto se puede ver en la práctica de los presupuestos con enfoque de género. Esto se representa convencionalmente como un proceso que se acoge a la “pericia” más que un proceso de “democracia en cuanto al género” (Budlender et al 2002; Sharp 2003), pero en la práctica el proceso generalmente implica ambas cosas. El presupuesto con enfoque de género requiere unas herramientas especializadas que incluyan estadísticas desagregadas en cuanto al género, indicadores de igualdad y evaluaciones del impacto en función del género. El uso de estadísticas y de datos económicos utiliza un modo autoritario técnico y abstracto de expresar la pericia. A menudo se presenta como la aplicación eficiente y neutral de técnicas con respecto a una agenda y a un conjunto de finalidades de políticas ya acordadas. Sin embargo, presupuestar con un enfoque de

género a menudo resulta más complejo (Sharp y Broomhill 2002; Women's Budget Group 2004a, 2004b). En primer lugar, puede incluir afirmaciones explícitas sobre la importancia de la mejora de la vida de las mujeres, es decir, se puede situar en un marco más amplio que no sea políticamente neutral. En segundo lugar, la representación de la intervención como algo que se basa en la pericia puede ser en sí una estrategia política. Por ejemplo, el Grupo Presupuestario de las Mujeres del Reino Unido (the UK Women's Budget Group) se reúne con los políticos (tanto del partido en el poder como de la oposición), con funcionarios (tanto con personas especializadas en género como no especializadas), y con otras personas (tanto de ONGs como personas individuales), y deliberadamente se posiciona como experto y técnico, aunque utilice simultáneamente también responsabilidad democrática para crear presión para el cambio. Existe una dualidad de pericia y democracia participativa trabajando dentro del mainstreaming de género que resulta más complementaria que contradictoria.

Woodward (2004a) expone la importancia de todo ello en el "triángulo de terciopelo" que une a burócratas feministas, personas académicas renombradas y a voces organizadas en el movimiento de las mujeres en pro del desarrollo del mainstreaming de género en la Unión Europea.

La teoría democrática deliberativa también ha producido un nuevo interés en la importancia de la pericia y la argumentación (Risse 1999). Se ha desarrollado un vocabulario conceptual que entrelaza la pericia y el impulso democrático. Aquellos que han utilizado activamente la pericia para llevar hacia delante los proyectos políticos han sido usualmente conceptualizados como "comunidades epistémicas" (Haas, 1992) y como "redes de defensa" (Keck and Sikkink, 1998). Haas define una comunidad epistémica (1992: 3) como "una red de profesionales con pericia y competencia reconocida en un ámbito particular y con un muy elevado nivel de conocimiento sobre las políticas relevantes al área o ámbito del que se trate ... tienen (1) un conjunto compartido de creencias normativas y basadas en principios ... (2) unas creencias causales compartidas, que vienen derivadas de su análisis de las prácticas que llevan o contribuyen a un conjunto central de problemas en su ámbito ... (3) unas nociones compartidas de validez ... (4) y una iniciativa de políticas comunes". Aquí, las combinaciones específicas de pericia y compromiso de valor alimentan las nuevas clases de intervenciones políticas.

En resumen, aunque la pericia y la democracia se han percibido a veces como fuentes rivales de legitimidad en la gobernanza, en el caso del mainstreaming de género se presentan con una fuerte interrelación. El análisis del mainstreaming de género por tanto implica una reconsideración de la naturaleza de la democracia, para considerar no solo el género de las personas representantes elegidas, la institucionalización de los intereses en cuanto al género en la maquinaria de género del Estado y una sociedad civil de género activa, sino también la incorporación de conocimiento, especialmente en el mundo académico.

## **Conclusiones**

El mainstreaming de género está sujeto a un doble desarrollo como resultado de la interacción del análisis teórico y de la práctica de las políticas. El mainstreaming de género se encuentra con un enfrentamiento en sí mismo, ya que está constituido sobre

la tensión existente entre “lo establecido” y la “igualdad de género”. Hay muchas formas diferentes de mainstreaming de género, debido a las diferentes visiones y teorías de la igualdad de género, y a los procesos políticos y sociales que pueden constituir caminos hacia la consecución de tal fin. El mainstreaming de género está siempre situado en el contexto de otras desigualdades diversas y cruzadas. La reflexión sobre éstas y el reconocimiento práctico de dicho cruce constituyen en la actualidad una causa importante de preocupación. El mainstreaming trata sobre los procesos de hibridación de la igualdad de género y las agendas principales. Tanto la teoría de género como las personas que llevan a cabo la igualdad de género han ido más allá del análisis de las categorías estables de las mujeres y los hombres y han llegado hasta las explicaciones más sutiles y complejas de los textos con amplias variaciones en cuanto al género, ya que van más allá de la práctica de añadir a la mujer como un tema separado, llegando a la integración del género en el corazón de la práctica o el concepto.

La gama de formas relevantes de poder incluye no sólo la representación de los intereses en cuanto al género a través de los procesos de elecciones democráticas formales, sino también a través de la constitución de maquinaria de género especializada en cada país, y la constitución y articulación de intereses en cuanto al género en la sociedad civil, tanto en ONGs como en las bases. La pericia es una forma de poder, que cada vez está siendo más utilizada por aquellas personas que representan los intereses en cuanto al género en el Estado y en contra de éste, a menudo articulada dentro de las comunidades epistémicas que combinan valores, pericia y política para convertirse en redes de defensa, que cada vez son más internacionales.

El mainstreaming de género sitúa la desigualdad y la diferencia en el corazón de la teoría y la práctica social y política, y no como un tema aparte.

## Bibliografía

Behning, Ute and Amparo Serrano Pascual (eds) (2001) *Gender Mainstreaming in the European Employment Strategy*. (Brussels: European Trade Union Institute).

Benhabib, Seyla (1999) 'Sexual difference and collective identities: the new global constellation', *Signs*, 24, 2, 335-361.

Beveridge, Fiona, Sue Nott and Kylie Stephen (2000) 'Mainstreaming and the engendering of policy-making: A means to an end?' *Journal of European Public Policy*, 7, 3, 385-405.

Booth, Christine and Cinnamon Bennett (2002) 'Gender mainstreaming in the European Union', *European Journal of Women's Studies*, 9, 4, 430-446.

Braidotti, Rosi (1994) *Nomadic Subjects: Embodiment and Sexual Difference in Contemporary Feminist Theory*. Columbia, Columbia University Press.

Budlender, D., D. Elson, G. Hewitt and T. Mukhopadyay (eds) (2002) *Gender Budgets Make Cents: Understanding Gender Responsive Budgets*. (London: Commonwealth Secretariat).

Council of Europe (1998) *Gender Mainstreaming: Conceptual Framework, Methodology and Presentation of Good Practices*. Council of Europe. EG-S-MS (98) 2 rev.

European Commission (2000) *Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Towards a Community Framework Strategy on Gender Equality (2001-2005)*. Brussels, 7.6.2000, COM (2000) 335 final, 2000/0143 (CNS)

European Commission (2003) *Council Decision of 22 July 2003 (2003/578/EC) on guidelines for the employment policies of the Member States*. *Official Journal of the European Union* L 197/13, 05.08.2003.

Felski, Rita (1997) 'The doxa of difference', *Signs*, 23, 1, 1-22.

Ferree, Myra Marx and William A. Gamson (2003) 'The gendering of governance and the governance of gender', in Barbara Hobson (ed.) *Recognition Struggles and Social Movements: Contested Identities, Agency and Power*. (Cambridge: Cambridge University Press).

Folbre, Nancy (2001) *The Invisible Heart: Economics and Family Values*. (New Press).

Fraser, Nancy (1997) *Justice Interruptus: Critical Reflections on the "Postsocialist" Condition*. (London: Routledge)

Gilroy, Paul (1993) *The Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness*. (London: Verso).

Guerrina, Roberta (2002) 'Mothering in Europe: Feminist critique of European policies on motherhood and employment', *European Journal of Women's Studies*, 9, 1, 49-68.

Haas, Peter M. (1992) 'Introduction: Epistemic communities and international policy coordination', *International Organization*, 46, 1, 1-35.

Holli, Anne Maria (1997) 'On equality and Trojan horses: The challenges of the Finnish experience to feminist theory' in *European Journal of Women's Studies*, 4, 2, 133-164.

Hobson, Barbara (ed.) (2000) *Gender and Citizenship in Transition*. (London: Macmillan).

Holmwood, John (2001) 'Gender and critical realism: A critique of Sayer', *Sociology*, 35, 4, 947-965.

Keck, Margaret E. and Kathryn Sikkink (1998) *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. (Ithaca: Cornell University Press).

Jahan, Rounaq (1995) *The Elusive Agenda: Mainstreaming Women in Development*. (London: Zed Books).

Lombardo, Emanuela (2003) 'Integrating or setting the agenda? Gender mainstreaming in the two European Conventions on the future of the EU and the Charter of Fundamental Rights'.

Nussbaum, Martha C. (2000) *Sex and Justice*. (New York: Oxford University Press).

Perrons, Diane (1999) 'Deconstructing the Maastricht myth? Economic and social cohesion in Europe: regional and gender dimensions of inequality' in R. Hudson and A Williams (eds) *Divided Europe*, (London: Sage) pp.186-209.

Pollack, Mark A. and Emilie Hafner-Burton (2000) 'Mainstreaming gender in the European Union', *Journal of European Public Policy*, 7, 3, 432-456.

Rai, Shirin M. (ed.) (2003) *Mainstreaming Gender, Democratising the State? Institutional Mechanisms for the Advancement of Women*. (Manchester: Manchester University Press).

Rees, Teresa (1998) *Mainstreaming Equality in the European Union, Education, Training and Labour Market Policies*. (London: Routledge).

Risse, Thomas (1999) 'International norms and domestic change: Arguing and communicative behaviour in the human rights area', *Politics and Society*, 27, 4, 529-559.

Scott, Joan W. (1988) 'Deconstructing Equality-versus-Difference: or, the Uses of Poststructuralist Theory for Feminism', *Feminist Studies*, 14, 1, 33-49.

Sharp, Rhonda and Ray Broomhill (2002) 'Budgeting for equality: The Australian experience', *Feminist Economics*, 8, 1, 25-47.

Shaw, Jo (2002) 'The European Union and Gender Mainstreaming: Constitutionally embedded or comprehensively marginalised?' *Feminist Legal Studies*, 10, 213-226.

Snow, David A., E. Burke Rochford, Jnr, Steven K. Worden and Robert D. Benford (1986) 'Frame alignment processes, micromobilization, and movement participation', *American Sociological Review*, 51, 464-481.

Squires, Judith (1999) 'Re-thinking the boundaries of political representation' in S. Walby (ed) *New Agendas for Women*, (London: Macmillan).

Stratigaki, Maria (2004) 'The cooption of gender concepts in EU policies: The case of the "reconciliation of work and family"', *Social Politics*, 11, 1, 30-56.

Vargas V. and S Wieringa (1998), 'The triangles of empowerment: Processes and actors in the making of public policy', in G.Lycklama a Nijeholt, V. Vargas and S. Wieringa (eds) *Women's Movements and Public Policy in Europe, Latin America and the Caribbean*. (New York: Garland).

Verloo, Mieke (2001) *Another Velvet Revolution? Gender Mainstreaming and the Politics of Implementation*. IWM working Paper No. 5/2001. Institute for Human Sciences, Vienna.

Walby, Sylvia (1997) *Gender Transformations* (London. Routledge).

Walby, Sylvia (2001) 'From community to coalition: the politics of recognition as the handmaiden of the politics of redistribution', *Theory, Culture and Society*, 18, 2-3, 113-135.

Walby, Sylvia (2004) 'The European Union and gender equality: Emergent varieties of gender regime', *Social Politics*, 11, 1, 4-29.

Women's Budget Group (2004a) *Women's Budget Group Response to the 2004 Budget*. (London: Women's Budget Group). <http://www.wbg.org.uk/>

Woodward, Alison (2003) 'European gender mainstreaming: promises and pitfalls of transformative policy', *Review of Policy Research*, 20, 1, 65-88.

Woodward, Alison (2004) 'Building velvet triangles: Gender and informal governance' in Thomas Christiansen and Simona Piattoni (eds) *Informal Governance in the European Union*. (Cheltenham: Edward Elgar).